

Fecha: 29 de Abril de 2026

Ref.: Contribuciones en materia de reutilización al proyecto de Esquema de Temas Importantes (ETI) del proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Duero. Cuarto ciclo (2028-2033).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas y en los artículos 74 y 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha anunciado la apertura del periodo de consulta pública de los documentos "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de planificación hidrológica de cuarto ciclo (2028-2033) de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro y Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado).

De acuerdo con lo previsto en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presentan, vía registro electrónico las siguientes aportaciones, observaciones y sugerencias en relación con los documentos "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de planificación hidrológica de cuarto ciclo (2028-2033) de la demarcación hidrográfica del Duero.

PRIMERA. - En relación con la sustitución de extracciones en masas subterráneas críticas (TI DU-02). Se propone incluir la regeneración de aguas residuales como medida prioritaria de sustitución en las zonas de regadío que dependen de masas de agua subterránea en mal estado (especialmente en los acuíferos de Los Arenales-Tierra de Pinares y Medina). El agua regenerada ofrece una fuente estable y alternativa que permite reducir la presión sobre los acuíferos sobreexplotados sin comprometer la viabilidad económica del sector agrario.

SEGUNDA. – Se valora positivamente la mención expresa a potenciar el uso de agua regenerada para la refrigeración de centros de datos e instalaciones de almacenamiento de energía química, allí donde no implique el incumplimiento de caudales ecológicos

u otros objetivos ambientales (TI DU-10). Igualmente, se propone favorecer y atender las demandas de agua en la producción de Hidrógeno Verde con agua regenerada, no limitando que su uso se potencie únicamente en el sentido de que este recurso pueda usarse como fuente de refrigeración.

Asimismo, se propone reforzar la parte normativa para que efectivamente, la concesión de recursos para centros de datos, plantas de hidrógeno verde u otras instalaciones de almacenamiento de energía química, esté condicionada a la utilización de agua regenerada, siempre que técnicamente sea viable y se respeten los objetivos ambientales. El uso de agua regenerada evita detraer agua de mayor calidad necesaria para abastecimiento urbano o mantenimiento de caudales ecológicos.

TERCERA. – En relación a modelos de colaboración público-privada, se sugiere incluir una previsión normativa que facilite que terceros (promotores privados) puedan solicitar Autorizaciones de Producción y Suministro de agua regenerada, mediante acuerdos con los concesionarios actuales para desarrollar las infraestructuras de reutilización necesarias. Esto podrá movilizar inversión privada para modernizar el sistema de depuración donde el sector público no pueda llegar, acelerando el cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan.

CUARTA. - En relación con los proyectos de modernización de regadíos se propone integrar infraestructuras que permitan el uso de agua regenerada mezclada o directa, en el sentido de que la modernización no debe ser solo relativa a la eficiencia técnica (goteo), sino también diversificación de fuentes de suministro para aumentar la garantía ante sequías.

En virtud de lo expuesto, se solicita a la Confederación Hidrográfica del Duero que tenga por presentadas estas alegaciones y considere su inclusión en la redacción definitiva del Esquema de Temas Importantes (ETI) para el cuarto ciclo de planificación (2028-2033).

La adopción de las medidas propuestas en materia de regeneración y reutilización de aguas no solo permitirá mitigar la presión sobre las masas de agua subterránea en mal estado, como los acuíferos de Los Arenales-Tierra de Pinares y Medina, sino que garantizará la resiliencia de sectores estratégicos como el agrícola y el emergente sector del hidrógeno verde y los centros de datos.

Desde Regeneraqua, reafirmamos nuestro compromiso con un modelo de gestión hídrica que integre la innovación tecnológica, la diversificación de fuentes de

suministro y marcos de colaboración público-privada que aseguren la consecución de los objetivos ambientales y el desarrollo socioeconómico de la cuenca.

REGENERAQUA INITIA, S.L